# Sesión 69.

Sr Presidente Ausente con aviso.

## Día 27 de Agosto de 1912.

En Buenos Aires á los veinte y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr Pastor Lacasa, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2124 S. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1º.- Aprobar los servicios que interinamente y desde el 30 de Abril ppdo viene prestando el Señor Ciriaco R. Sosa, como profesor de Moral Cívica en la Escuela Normal Regional de San Luis.

2º.- Nombrar, con caracter de titular para ocupar el mismo puesto, al M.N. don Eulalio Astudillo, con cargo de registrar su título, sino lo ha hecho.-

1092 C. De acuerdo con lo dictaminado por

la Comisión de Escuelas Normales:

1°.- Aprobar el nombramiento que, en 27 de Abril ppdo - con caracter provisional, se hizo á favor de la Sta Zaida Luque Thorp, como Ayudante de Gabinete para la Escuela Normal de Córdoba.

2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Grado de la misma escuela don Ciro G. Escalante y nombrar en su reemplazo con cargo de registrar su título y antiguedad del 20 de Marzo último, á la M. N. Sta Julia Schuld.

3303 B De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°.- Nombrar profesora de grado de la Escuela Normal de Pehuajó, en reemplazo de la Sta María E. Ortiz, que fué trasladada, á la M. N. Sta María Elena Sanguinetti.-

2°.- Pedir al Director de dicha escuela proponga el candidato que ha de ocupar la Ayudantía de Ejercicios Físicos, puesto que desempeñaba, tambien, la Sta Ortiz.-

2280 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Declarar cesante á la Profesora de Grado de la Escuela Normal de Corrientes, Sta Cármen Martínez, por no haberse presentado á su puesto, para el que fué nombrado en Marzo ppdo,

y nombrar en su reemplazo, con cargo de registrar su título y antigüedad del 1° de Mayo último, á la M.N. Sta Eloisa Fouceret.

2326 C De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

1°.- Nombrar profesora de grado para la Escuela Normal Rural de San Isidro, á la M.N. Sra Carlina R. de Zamboni, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la Sta Julia Gomez que renunció.-

2°.- Para proveer las Ayudantías de Clases Prácticas, que dejará de desempeñar la Sra de Zamboni, pedir candidatos al Director de dicha escuela; pues no es posible acceder al pedido de éste, en el sentido de que los sueldos correspondientes á dichos puestos se destinen á la formación de una biblioteca para el establecimiento.

321 M. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar Profesor de Matemáticas (una cátedra) para la Escuela Normal de Mendoza, vacante por renuncia de la Sra Julia Atencio de Pastor, al Ingeniero don Lucas A. Barrionuevo, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad.

2°.- Nombrar Secretaria de la mis-

ma escuela, con antigüedad del 1º de Mayo ppdo, á la M.N. Sta Victorina B. Rouyere.

627 G. No hacer lugar al pase que se solicita, de la alumna de la escuela Normal Rural de Salta Argentina Güemes, á la Normal de Maestras de Tucumán.-

3276 B. Pasar este expediente á Estadística para que tome nota de la suspensión que se impuso, por su mala conducta á las alumnas de segundo año de la Escuela Normal Mixta de San Pedro, Celia Pedernera y María Angélica Marquez.-

2º.- Archivar este expediente.-

7794 E. Pasar este expediente á Estadística para que informe sobre los antecedentes profesionales de las profesoras de la Escuela Normal de Concordia, Stas María E. Carlevaro y Eduvijes Baldraco.-

3230 C. Autorizar la permuta de cátedras que solicitan el Señor Lauro Juarez y Sta Torres Cabrera, profesores de Pedagogía y Aritmética, respectivamente, en la Escuela Normal de Bell-Ville.-

1128 C. Conceder licencia desde el 14 de Junio último hasta el 30 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, á la Profesora de Francés de la Escuela

Normal nº 6 Dª. Cármen I. de Coello y nombrar suplente de la misma, por igual tiempo, y con antiguedad del 15 de Junio ppdo á la Srā María de Menier.-

3076 C. Reservar este expediente en que se solicitā la instalación de una escuela normal en San Rafael (Mendoza), para la primera oportunidad en que un inspector visite alguna escuela cercana á aquel paraje y luego si hubiere lugar, tenerlo presente al preparar el presupuesto para 1914.-

3079 B. Conceder licencia por el término de un mes, al director y catedrático de Matemáticas y Psicología de la Escuela Normal Mixta del Azul, don José Gil Navarro, acordándosel sueldo por dicho tiempo en su caracter de director y no así para las cátedras que desempeña.

2º.- Designar en su reemplazo para las cátedras de Matemáticas y Psicología, al Señor Jorge Oyarzabal y Srā Ana A. Barros de López respectivamente.

7293 S/911 Hacer saber para lo sucesivo á la Dirección de la Escuela Normal nº 1 del Rosario que los certificados de vacunación y buena salud, que están obligados á presentar los

aspirantes al ingreso á ese establecimiento, pueden ser expedidos por las autoridades sanitarias de la localidad ó por cualquier facultativo, mientras no se organice un servicio médico especial para las escuelas normales.

1924 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Reorganizar el personal de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) en la forma siguiente:

Director y profesor de Pedagogía dos cátedras de Ciencias y Letras, Profesor Normal don Pascual Rozada.

Vice-director y profesor de Pedagogía, una cátedra de Ciencias y Letras y una de Francés, P. N. don José María Barzola.

Regente, una cátedra de dibujo, P. N. don Emilio Cassutti.

Secretaria-Tesorera y Contador, una cátedra de Ciencias y Letras M. N. Rosa Rozada.-

Profesor, tres cátedras de Ciencias y Letras, P. N. Antenor Diaz.-

Profesor, dos cátedras de Ciencias y Letras, M. N. Ernesto Arrieta.

Profesor, dos catedras de Ciencias y Letras y una de Trabajo Manual P. N. don Manuel Galván.-

Profesor, dos cátedras de Ciencias

y Letras, D. N. Dídimo Argañarás.
Profesora de Labores y E. Doméstica una cátedra, M. N. Clotilde M. de Allende.
2º.- Pasar este expediente á la Inspección Gral de Escuelas Normales para que agregue la "planilla de concepto profesional" del profesor Sr José A. Torres.-

523 C/911. Aprobar el contrato de locacion celebrado ad referendum con el Sr Julio Pessini por una de las casas ocupadas por la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), y ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados desde el 1º de Enero del presente año, como asimesmo, de los que se adeudan al Sr Lorenzo J. Aquino por la otra casa arrendada para dicha escuela, cuyo contrato se aprueba definitivamente, por estar en forma.-
2º.- Una vez que Contaduría haya tomado nota de la presente resolución, remitir el expediente al Director de la expresada Escuela para que saque y entregue á los interesados las respectivas copias de los contratos, adjuntándose para tál efecto los formularios respectivos.-

7857 O. Pasar este expediente á la

Oficina de Suministros para que informe si puede proveer la Caja de hierro á que se refiere la Contaduría, con destino á la Oficina del Abogado Asesor.-

9007 C. Librar orden de pago á favor del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Bs. As, don Francisco F. Fernández, por la suma de mil setecientos cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos m/n ($1.743.40 m/n), que se le acuerda para refuerzo de la partida asignada para viático de Visitadores, debiendo imputarse aquella cantidad al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

9090 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la Repartición Dr Benjamín García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo, por sus trabajos durante el mes de Julio ppdo y mandar pagar á la orden de los mismos, la suma de seis mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($6.350 m/n), en la forma siguiente:

| | |
|---|---|
| A. Antonio M. Frogone | $ 650.- |
| " Florentino del Castillo | $ 750 |
| " Mauricio Nirenstein | $ 585. |
| " Julio Gonzáles | $ 700. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | A Alberto Austerlitz | $ 475 |
| | | " José María Videla | " 530 |
| | | " Ambrosio J. Mitre | " 620 |
| | | " Ignacio Rios | " 575 |
| | | " Gerardo Calderon | " 820 |
| | | " Federico Figueroa | " 645 |
| | | Total | $ 6.350 m/n |

se imputará al Inciso 12 Item 28 9na
del Presupuesto General Vigente.

16393 I/910 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Visitador de Escuelas Nacionales de Catamarca don Cárlos Ahumada, la suma de ciento cinco pesos moneda nacional ($105) en concepto de devolución del descuento efectuado indebidamente en sus sueldos en planillas de Septiembre de 1910, imputándose el gasto al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

8451 O. Hacer saber á la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación que la reconstrucción total del edificio en que exige la realización de reparaciones Aristóbulo del Valle 453, está comprendida en el plan de edificación escolar en la Capital, y que si no se llevara á cabo, en las próximas vacaciones se pró-

ximas vacaciones se procederá á subsanar las irregularidades en las obras sanitarias de acuerdo con lo indicado por la mencionada Dirección.-

9802 P.- Con la explicación dada por el Abogado Asesor Dr. del Campo, referente al contrato firmado ad-referendum en 16 de Octubre de 1910, entre el Sr. Inspector de Escuelas don Olivio J. Acosta y don Pedro Carli, dará á este expediente el curso correspondiente, á fin de que se cumpla con lo dispuesto en la resolución del 18 de Julio del corriente año.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

376 T. El Inspector Gral de Territorios don Raúl B. Díaz por la suma de trescientos noventa pesos moneda nacional ($390 m/n) invertida en el pago de correspondencia desde Octubre á Diciembre de 1911 inclusive.-

9081 C. El Inspector de Escuelas Nacionales de la Pcia de Bs As, don Francisco F. Fernández, por la suma de mil quinientos ochenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($1.585.30 m/n) invertida en gastos varios durante el

segundo trimestre del corriente año quedando un saldo á favor del H. Consejo de dos mil cuatrocientos catorce pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 2.414.70 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

1848 O. El Encargado de Obras Mecánicas Dn Pablo J. Alegre, por doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) que recibió de la Tesorería para la instalación de ventiladores, luz eléctrica y servicio de aguas corrientes en la Oficina de Control.-

9108 13° Autorizar al C. Escolar 13° para que, de su fondo de matrículas, invierta hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) mensual, en el alquiler de una casa con destino á las Oficinas de su dependencia.

3484 10° Ampliar la resolución de 18 de Julio ppdo recaída en este expediente, en el sentido de que debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad, la licencia concedida por resoluciones de 9 de Abril y 22 de Mayo últimos, á la maestra de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 10° Sra Rosa Borges de Baralo.-

3531 7. Declarar cesante, por haber incurrido en el máximum de inasistencias reglamentario al Profe-

sor de Música de las escuelas noc-
turnas C. del Distrito 1º, D del 7º,
C del 8º - A del 10º - y C del 13º Don
Jesús Ferrer; y nombrar en su reem-
plazo, al Sr. Isidoro Gomez, quien
deberá dictar sus clases con arreglo
al mismo horario que tenía fijado
el profesor saliente.-

9217 D. Mandar liquidar y pagar á la
Dirección General de Arquitectu-
ra, la suma de doscientos cuarenta
y ocho pesos con cincuenta centavos
moneda nacional ($ 248.50 m/n), pa-
ra que á su vez abone, á los obre-
ros que se detallan en la planilla
de fs 1 que corre agregada á este
expediente, los jornales que les co-
rrespondan por el mes de Julio ppdo.

1535 C. Pasar á informe del Abogado Ase-
sor este expediente por el que el P. E.
de la Pcia de Catamarca, hace
algunas observaciones respecto
al acogimiento á la Ley de Subven-
ciones de la mencionada Provin-
cia.-

4513 B. Agregar á este expediente cara-
tulado "Venta é instalación
de un Museo de Educación".

11.260 I Volver este expediente á la Di-
rección Gral de Arquitectura
para que pida al Sr. P. Alegre,
informe si compró ó nó una

voiturette ó motocicleta que á su solicitud se le autorizó adquirir.-

9973 6°/900 Pasar este expediente á la Dirección Gral de Arquitectura para que solicite del Ingeniero Carlos Agoste, informes sobre el tiempo que durará la terminación del edificio que se construye en la calle Humberto 1° entre las de Gral Urquiza y 24 de Noviembre.-

5468 7° Pasar este expediente á Contaduría para que informe respecto de los fondos provenientes de la venta de matrículas que tenga en la actualidad disponibles el C. Escolar 7°.-

6330 D Agregar á este expediente sus antecedentes.-

14.028 A/911. Proveer por la Oficina de Suministros con destino al Asilo de San Vicente de Paul de Villa Devoto cincuenta ejemplares del texto de lectura "Adelante" de Figueira.-

8106 4° Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á ordenar la ejecución de las reparaciones que ha projectado realizar en el edificio fiscal calle Aristóbulo del Valle 471, debiendo imputarse su importe de cuatrocientos noventa y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($493.90) al fondo de matrículas del C. Esco

| | | |
|---|---|---|
| | | lar respectivo.– |
| 6030 | 7º | Pasar este expediente á la Contaduría para que informe si los fondos de matrículas del C. Escolar 7º permiten el gasto que importará la construcción de dos ventanas en el edificio de la escuela Nº 10 de dicho Distrito. |
| 7843 | I | Autorizar al C. Escolar 1º para que de su fondo de matrículas abone á los Srs Franceschi y Cía, la suma de doscientos diez y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 219.70 m/n) importe de la compostura de los pianos nos 2-3-4-5.-7-y 8 de su dependencia.– |
| 15.429 | 14º/911 | Gestionar del Ministerio de Agricultura la cesión de una fracción de terreno de los que posee en Villa del Parque y Villa Devoto, con las dimensiones indicadas por la Inspección Técnica, para la construcción de un edificio con destino á la Escuela de Varones del C. Escolar 14. |
| 8404 | C. | Ordenar la liquidación y pago á favor del Subpreceptor en disponibilidad don Cárlos Traynor, los haberes que le corresponda por servicios prestados durante el mes de Junio último. |
| 4148 | M. | Estar á lo resuelto en 28 de Mayo ppdo, y hacer saber á los vecinos |

de Concepción (Misiones) firmantes de la nota de fs 5 de este expediente, que no está dentro de las facultades del H. Consejo el acordar subsidios en la forma por ellos solicitada para el director en disponibilidad don Justo L. Encina.-

7818 I Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que informe respecto de las medidas que ha propuesto, dada la situación irregular en que se encuentra el maestro don Pastor Bustamante; y volver luego á Contaduría para que se expida teniendo á la vista el informe de la Estadística del 9 del corriente mes.-

8772 C. No hacer lugar á lo solicitado por el Sr A. Costa para que se le entregue una nómina de todos los maestros dependientes de esta Repartición con sus respectivos domicilios, á objeto de incluirlos en una guía que piensa publicar el año próximo.

7962 S Aprobar los servicios prestados por el Sr Guillermo Bustos en el caracter de maestro de tercera de la escuela nº 51 de Salta desde el 1º de Agosto á Octubre 30 del año ppdo y ordenar á Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.-

2º.- No hacer lugar á la liqui-

dación de haberes que se solicita á favor del ex- auxiliár de la escuela nº 71 de la misma Provincia, Don Daniel Chaparro.

9080 E/911 Mandar pagar á la orden de los Srs Angel Estrada y Cia, la suma de setenta y siete pesos moneda nacional ($77 m/n) importe de los artículos adquiridos con destino á la Inspección Seccional de Tucumán, debiendo imputarse este gasto á la Ley 8390.

7268 C. Devolver á los Srs Cabaut y Cia los certificados de depósito que por valor de seiscientos diez pesos con setenta y cinco centavos moneda nacionál ($ 610.75 m/n) y veinte y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($26.50 m/n) efectuaron en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo, á fin de garantir los contratos celebrados con fecha 2 de Octubre y 19 de Noviembre del año 1910, respectivamente, para la provisión de artículos.

- - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de las casas que á continuación se indican, las sumas siguientes:

8476 E. A la casa Angel Estrada y Cía la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($350 m/n)

por 20 colecciones de carteles para la enseñanza objetiva, adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

6687 F. A la casa Fatturini y Cía, doscientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 281.40 m/n) por 2.000 frascos tinta para sello, 29 sellos de goma y 7 de goma, también, con caja, tinta, etc, adquiridos para las escuelas que dependen de la Repartición.-

6317 O. A la casa Olavarry y Azcueta, trescientos ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($385.90 m/n) importe de un mostrador colocado en la Mesa de Entradas y Salidas.-

721 M. A la Casa Tomás Martínez, trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($340 m/n) por colocación de 11 toldos y arreglo de 24 en el edificio del H. Consejo.-

6805 O. A la casa Olavarry y Azcueta, doscientos cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional ($241.10 m/n) importe de artículos adquiridos con destino á la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama.-

5390 S. A la Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos, diez y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda

nacional ($ 17.82 m/n) por 44 Jarritos de aluminio adquiridos para las escuelas de Niños Débiles.-

8007 C. A la casa Cáceres y Coscia, ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 176.50 m/n), por artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición.

6560 O. A la Casa Recht y Selmann, ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m/n) por una bicicleta "Peugeot" adquirida para la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

6544 L A la casa Lutz y Schulz, la suma de sesenta y un pesos moneda nacional ($ 61 m/n), por 20 Estetóscopos Traube y 40 frascos vidrio, tapa esmerilada adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.-

--- Dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las Empresas siguientes y con las imputaciones indicadas por Contaduría.

1640 F. A. la Empresa del Ferro-Carril del Oeste, la suma de veinte y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 29.15 m/n) importe de un pasaje.-

1152 M. A la Compañía "Marina Mercante Argentina", la suma de ochenta pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 80.20 m/n), por un pa=

saje y fletes. –

4668 F. A la Empresa del Ferro-Carril Central Norte, la suma de Ciento veinte y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($129.90 m/n) por pasajes. –

3991 S. A la Compañía de Navegación "Sud-Atlántica", cuarenta pesos moneda nacional ($40 m/n) por un pasaje. –

Previa explicación que dará la Contaduría, sobre las imputaciones que dice corresponder al gasto, mandar pagar á favor de las Empresas que se indican, las sumas siguientes.

5204 F. A la Empresa del Ferro-Carril del Oeste, cuatrocientos veinte y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($424.58 m/n) por pasajes y fletes.

2248 F. A la Empresa del Ferro-Carril de Entre-Rios, sesenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional por pasajes y fletes.

6051 C. Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir con destino á la Contaduría, 25 libros copiadores, papel japonés, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Donnell y Palmer, que se aprueba y cuyo importe asciende á ciento cuarenta pesos moneda nacional ($140 m/n). –

5699 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1°.- Mandar pagar, á la orden del Sr. Ignacio Basambrió, la suma de seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($681.81 m/n) importe de una máquina de calcular "Duplex" adquirida con destino á la Oficina de Estadística, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Gral Vigente.-

2°.- Ordenar á Contaduría eleve por separado, un estado de la partida á que se imputa el presente gasto, dando el saldo aproximado que arroje la misma.-

1155 F. Hacer saber á la Mesa de Entradas y á la Contaduría de la Repartición que no deben demorar la tramitación de cuentas de los Ferro-Carriles por falta del sellado correspondiente por cuanto: "las empresas están excentas de la reposición del sellado, en todas aquellas actuaciones internas y obligadas de la Repartición con tal que ellas no hayan sido provocadas por las mismas empresas"

15.344 O/911 La Mesa de Entradas no hará conocer de los interesados las re=

soluciones que adoptare el H. Consejo, sean ó nó favorables á los mismos, mientras no hayan repuesto los sellos correspondientes, previa notificación de que si así no lo hicieren, el expediente pasará al Archivo. Quedan comprendidos en esta resolución todos los expedientes á que se refiere el informe de aquella Oficina del 12 de Marzo del corriente año, con excepción de los relativos al cobro de cuentas de los Ferro-Carriles.

9156 14° De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela n° 1 del C. Escolar 14° don Mateo Beovide y nombrar en su reemplazo con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la M. N. Sta Concepción Buzuela.–

- - - - - - El Señor Vocal Don Enrique de Vedia presentó el siguiente proyecto de resolución, que se resolvió aprobarlo en todas sus partes:

"Desde la fecha queda rigurosamente prohibida la concurrencia de las escuelas que dependen del C. Nacional de Educación á todo acto de caracter público ó privado, sin la previa y circunstancial

autorización conferida exclusivamente por el H. Consejo en sesión ordinaria".

9944 I. 9908 S. Vistas las explicaciones satisfactorias dadas por los recurrentes, firmantes de la nota presentada al Consejo de fecha 30 de Julio ppdo, que corre agregada al expediente 9.100 V, levantar la suspensión impuesta por resolución del 6 del actual á los diez y siete maestras firmantes, cuya nómina corre agregada á estos expedientes.

1965 6°/910 No siendo del resorte de la Comisión de Hacienda los datos que se solicitan en este expediente pase á informe de la Inspección Técnica.-

16.194 O/911. Mandar pagar á la orden de la Dirección Gral de Obras de Salubridad de la Nación, la suma de doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($242 m/n) importe de los trabajos efectuados en la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama. debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

2048½ C Imputar al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto Vigente (Ley 4874) la suma de Quinientos diez y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($516.36 m/n) que se

ordenó liquidar y pagar en 6 de Junio ppdo á favor de la Casa Curt Berger y Cía, por artículos adquiridos para las escuelas nacionales en Provincias

146 1/2 H/901 1º.- Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de Febrero 15 del corriente año, debiendo comunicarse por nota al E. Escolar Sr José F. Cancio.

2º.- Liquidar á favor del mismo Sr Cancio la suma de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m/n) que fué destinada para ampliaciones y reparaciones de la casa escuela de Pilcomayo, para que se abonen los trabajos realizados, debiendo rendir cuenta justificada de la inversión.-

10.039 I Reservar, por lo avanzado de la época, éste expediente en que la Inspección Técnica, somete á la consideración del H. Consejo, algunas medidas con respecto á la celebración de la fiesta del Arbol.-

3128 C. Aceptar la renuncia interpuesta por la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, Sta Ana María Ferro y nombrar en su reemplazo á la Sta Sara Ferro, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística á la brevedad posible; aprobándose los servicios que

como suplente haya prestado en el mismo cargo la Sta María Mañé.-

15.360 C/911 1°.- Aprobar los traslados de los siguientes maestros, hechos por la Inspección Gral de Territorios:

El del maestro Bernardino Duarte de la escuela n° 18 de Puerto Bermejo á la n° 15 de Las Palmas, el 27 de Junio ppdo, en reemplazo de la Sta Mercedes Sabalgoyty que pasó á la n° 16 del mismo punto, en la misma fecha y en reemplazo de la Sta María O'Loughlin que renunció.-

2°.- Aprobar igualmente la designación del Sr Hector M. Sambarino como maestro de tercera categoría de la escuela n° 18 de Puerto Bermejo, con antiguedad del 23 de Junio ppdo y en reemplazo del Sr Bernardino Duarte que pasó á otra escuela.-

3°.- Mandar reintegrar al Sr Duarte la suma de diez y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($17.50) importe de lo gastado por él en el viaje de Puerto Bermejo á Las Palmas

4°.- Mandar pagar al Sr Hector M. Sambarino la suma de diez y seis pesos m/n ($16 m/n) como reintegro de lo gastado por él en su viaje de Resistencia á Puerto Bermejo.-

5705 N. De acuerdo con lo dictaminado

por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Aprobar la refundición de las escuelas nos 1 y 2 del Neuquen efectuada por la I. G. de Territorios el 31 de Mayo, en una mixta con 6 grados, la que funcionará en el local fiscal con el nº 2 y el personal siguiente: Director: Pedro Loraire; maestros: Emilio Guiñazú, Francisca B. de Castilla, María Julia Romero.-

2º.- Aprobar el traslado de la maestra María Julia Romero de la escuela nº 27 de Macachín á la nº 2 del Neuquen, con antigüedad del 18 de Junio en que la Inspección la puso en posesión del cargo, y en reemplazo del Sr Juan Liborio Rodriguez que pasó á otra escuela.-

3º.- Aprobar el traslado de la maestra Clara Santos y Burgos de la escuela 65 de Jacinto Aranz á la 27 de Macachín, con antigüedad del 12 de Junio y en reemplazo de la Sta María Julia Romero que pasa al Neuquen.-

4º.- Mandar reintegrar á la Sta Clara Santos y Burgos, la suma de diez y siete pesos con ochenta y cinco centavos m/n ($17.85) importe de lo gastado por ella en pasajes y viáticos.

5º.- Mandar reintegrar á la Sta

María Julia Romero la suma de ciento diez y siete pesos con diez centavos m/n ($117.10) importe de lo gastado por ella en pasajes y viáticos desde Macachín á Neuquen.-

6°.- Disponer que el edificio alquilado al Sr Francisco Bueno, destinado á la escuela N°1 refundida, sea desocupado y entregado inmediatamente al propietario, debiendo el C. Escolar depositar convenientemente el material de enseñanza y conservarlo hasta nueva disposición.-

6970 C. 1°.- Aprobar la medida tomada por la Inspección Gral de Territorios al designar al maestro de la escuela N°8 de Candelaria Sr Ignacio Galarza, para que se hiciera cargo, en carácter provisorio, de la dirección de la escuela N° 52 con fecha 26 de Junio.

2°.- Aprobar igualmente lo dispuesto por la misma Inspección, al establecer, el horario de doble turno, á cargo del Director Sr Desiderio Galarza, en la escuela n° 8 de Candelaria con fecha 26 de Junio, por el término que dure la ausencia del maestro de la misma Sr Ignacio Galarza.-

3°.- Intimar al Sr Rafael Z. Carballo, por intermedio de la I. de Terri

torios, devuelva á la Tesorería de éste Consejo, la suma de treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos m/n ($36.43) que recibió demás al pagársele los haberes correspondientes al mes de Junio ppdo.

1790 T 1º Suspender, hasta nueva oportunidad lo resuelto en Abril 11 de 1911, respecto al funcionamiento de talleres de Trabajo Manual en las escuelas de los Territorios Nacionales.

2º.- Mandar liquidar y abonar al director de la escuela Nº 21 de estación Cipoletti, don Jacinto Moyano, la suma de noventa y nueve pesos con noventa centavos m/n ($99.90) importe de maderas compradas según cuenta corriente á fs 49 de éste expediente; y, por igual concepto, al director de la escuela nº 32 de Río Negro, la de veinticinco pesos con cincuenta cts m/n ($25.50 m/n).

3º.- Comunicar lo resuelto á la I. G. de Territorios y á la Contaduría, á los efectos consiguientes.

5588 P. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 16 de Villa Alba (Pampa) á la Sta Elvira A. Vega, con antigüedad del 1º de Julio ppdo en que tomó posesión del puesto y en reemplazo del Sr Juan Arias Carbajal que pasó á otra escuela.—

2°.- Mandar reintegrar á la Sta Vega la suma de $ 27.50 m/n importe de lo gastado por ella en su viaje de Gral Acha á Villa Alba.-

8647 6°. Justificar las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n° 6 del C. E. 6° Sra Catalina B. de Roards Girondi desde el 10 al 30 Julio ppdo pero solamente un día con goce de sueldo.-

7297 S. Encargar de la Dirección de la escuela N° 9 de San Juan en caracter provisorio, á la actual maestra de la misma Sta Micaela Basualdo, debiendo la I. G. de Provincias proponer para el año entrante el candidato que reuna las condiciones necesarias para desempeñarla.-

9098 C. 1°.- Nombrar director interino de la escuela n° 33 de Talsen (Chubut) al Sr Patricio Pando, con antiguedad del 24 de Julio ppdo y en reemplazo del Sr José C. Cabrera que pasó á otra escuela.

2°.- Mandar anotar que la referida escuela se reabrió el 29 de Julio con 15 alumnos.

9133 P. Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente mes hasta el 31 de Octubre próximo, al profesor de Música de las escuelas de Toay, Sr César

Rodriguez y nombrar suplente del mismo por igual término á la Sta Rosa G. de Basañez.

9122 9. Aprobar el horario alterno á cargo del director, en la escuela de Italia Roca desde el 4 de Julio y hasta el 30 de Noviembre próximo.-

- - - - Nombrar Profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la I. Técnica, á la Sta. Celia Bohigas.

- - - - Nombrar Profesora de Dibujo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 3 del C. E. 7º, á la Sta. María Angélica Martinez, en reemplazo de la Sta. Filomena Ramella que fué jubilada (una cátedra).-

9385 I Nombrar Profesora de Dibujo en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 4 del C. E. 11º á la Sta Victoria M. Cuesta, en reemplazo de la Sta Filomena Ramella y con cargo de completar su horario en la escuela nº 3 del Distrito 7º.-

6172 14º Rectificar la disposición de 14 del actual recaida en este expte. en el sentido de que las inasistencias en que ha incu-

rrido desde el 8 de Mayo hasta el 23 de Junio p. pdos. la maestra de la escuela n.º 5 del C. E. 14º Da. María Amalia Avendaño, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.—

——— Nombrar Profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la I. Técnica, á la Sta. Sara Ares.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

Rastro Lacasa

[illegible signature]